Proposiciones

Estado Actual: Aprobada Ficha Técnica



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a informar sobre la participación del ministerio público federal con las procuradurías de las entidades federativas que cuentan con altos índices de desapariciones forzada de personas.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

SE MANTIENE EN COMISIONES, POR ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA.(04-02-2016)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INFORMAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL CON LAS PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTAN CON ALTOS ÍNDICES DE DESAPARICIONES FORZADA DE PERSONAS.

La que suscribe Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, propongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INFORMAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL CON LAS PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTAN CON ALTOS ÍNDICES DE DESAPARICIONES FORZADA DE PERSONAS,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los días 2 y 3 de febrero elComité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, evaluó por primera vez el cumplimiento de México con respecto a sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

En dicha evaluación el Estado mexicano fue cuestionado con relación a las medidas, acciones y mecanismos destinados a prevenir, investigar y sancionar las desapariciones forzadas y con la protección a los familiares de las víctimas.

En este sentido, el Comité de la ONU también cuestionó la tardía intervención del Gobierno Federal en la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, señalando que este caso es un desafío para el Estado, pero también es reflejo de una problemática estructural que se mantiene debido a la impunidad.

El Comité hizo énfasis en la necesidad de una búsqueda en vida y de poder desarrollar las capacidades para un adecuado registro de restos encontrados en fosas clandestinas. La falta de bases de datos y cifras confiables; el abuso de la reserva de información en casos de graves violaciones a derechos humanos; la ausencia de investigación por desaparición forzada en casos de participación de autoridades; la restricción del acceso efectivo a la justicia para las víctimas en particular para las personas migrantes y sus familias; la facilidad con la cual una persona puede desaparecer en detención por falta de comunicación con sus familias.

Además el Comité cuestionó la falta de una legislación integral y armonizada con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada (como podría ser una ley general) y la negativa del Estado hasta ahora de reconocer la competencia del Comité **para conocer decasos individuales de desaparición forzada en México.**

Como podemos observar se trata de un problema estructural del Estado mexicano que lejos de disminuir aumenta significativamente. El Registro Nacional de Personas Extraviadas reconoce que de 2007 a la fecha hay 23 mil 605 casos de desaparición; el 40% ha sido denunciado durante la actual administración.

Tal como se desprende de las estadísticas del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas, Tamaulipas es la entidad federativa donde más personas han desaparecido, con 5 mil 380 víctimas registradas (tanto en el fuero común como en el federal); de ellas, 30% han sido desaparecidas durante la actual administración. El segundo lugar es Jalisco, donde se tienen registrados 2 mil 150 casos de desaparición, de los cuales 49% se perpetraron en la actual administración y en tercer lugar está el Estado de México, entidad en la que se tienen contabilizadas 1 mil 745 desapariciones, 51.6% de las cuales se cometieron durante la actual administración federal.

Por tanto se trata de un problema que enfrentan tanto autoridades federales como locales, de ahí la importancia de la colaboración entre la Procuraduría General de la República y la de las entidades federativas en temas como son el tratamiento de las bases de datos y lascifrassobrepersonasdesaparecidas, así como su

depuración; los mecanismo de búsqueda y la implementación de protocolos, entre otros aspectos que son de trascendencia para las investigaciones.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión solicita del titular de la Procuraduría General de la República un informe sobre la participación, tratamiento y actuación que ha tenido el ministerio público federal con las procuradurías de las entidades federativas que cuentan con altos índicesde desapariciones forzadas e involuntarias, así como las medidas adoptadas para integrar el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, con información estadística desagregada.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.

Documentos Relacionados:

Dictámenes a Discusión y Votación

De la Comisión de Justicia, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a remitir un informe sobre cuántas averiguaciones previas se han iniciado por desaparición forzada.

Fecha de Publicación: Martes 29 de marzo de 2016.